



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 20 de mayo de 2021.-

Expediente N° 21.001/21

RESOLUCIÓN N° 056-2021 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18 y prorrogado por Resolución CS N° 230/21.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N° 4 del 2021, se rinde por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 80/CTVOS (\$ 18.770,80).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 4/21 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 80/CTVOS (\$18.770,80), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 20 de mayo de 2021.-

Expediente Nº 21.001/21

RESOLUCIÓN Nº 056-2021 - I.E.M.

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 2.109,80
2	Papel de escritorio y cartón	2.3.1	\$ 1.144,00
3	Productos de artes gráficas	2.3.3	\$ 650,00
4	Productos farmacéuticos y medicinales	2.5.2	\$ 1.955,00
5	Productos de material plástico	2.5.8	\$ 3.740,00
6	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 366,00
7	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 4.006,00
8	Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	2.9.5	\$ 290,00
9	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 1.600,00
TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO			\$ 15.860,80
1	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 260,00
2	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.3.1	\$ 2.100,00
3	Transporte	3.5.1	\$ 550,00
TOTAL INCISO 3 SERVICIOS			\$ 2.910,00
TOTAL GENERAL			\$ 18.770,80

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

JUANA LUCRECIA RAMOS

Secretaria

I. E. M. - SALTA

Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA